



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Julio de 1976.-

315-I-76

Expte. n° 32.068/76

VISTO:

Estas actuaciones; teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento / de Humanidades referente a la necesidad de personal docente para atender en / la Sede Regional de Orán la cátedra "Conducción del Aprendizaje en el Nivel Primario (con práctica) de la carrera del Profesorado en Psicopedagogía; atento a lo informado a fojas 6 vta. por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar interinamente a partir del 1º de Agosto de 1976 y hasta el 31 de Marzo de 1977, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley n° 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de Abril del corriente año, a la Lic. Esther Nelly MAMANI, L.C. n° 5.727.596, para atender la cátedra CONDUCCION DEL APRENDIZAJE EN EL NIVEL PRIMARIO (CON PRACTICA) de la carrera del Profesorado en Psicopedagogía en la Sede Regional de Orán, con dependencia académica del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la / presente designación.

ARTICULO 3º.- La presente designación se imputará en la respectiva partida presupuestaria del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>amb</i>

[Firma manuscrita]
HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma manuscrita]
EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR